

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal y cuya relación, según el orden de puntuación obtenida, es la siguiente:

Don Francisco Morato Crubelles.
Don Diego Ledro Molina.
Don Simón Fernández Sanz.
Don Diego Carriazo Ramírez.

La toma de posesión se efectuará dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de su nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios, entendiéndose, caso de no efectuarla, que renuncian no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse como resultado de este concurso-oposición.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión para proceer en propiedad plazas de Cirugía General de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas sexta, séptima, octava y novena del concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad plazas de Cirugía General de la Seguridad Social por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), rectificada en 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969), este Tribunal hace pública la relación de opositores admitidos con la puntuación otorgada a cada uno en el primer ejercicio:

	Puntos
D. Fernando Alberca Cordero	6,50
D. Ernesto Alcañiz Andrés	2,00
D. José Antonio Alemany Sánchez de León	5,00
D. Francisco Javier Álvarez Caperochipi	2,00
D. Manuel de Andrés Pérez	10,00
D. José Luis Barros Malvar	43,50
D. Rafael Benvenuty Espejo	2,00
D. Francisco José Berchlí García	0,00
D. Antonio Bustos Alarcón	10,50
D. Alfonso Cabeza Borque	2,00
D. Alfonso Camacho Lozano	15,00
D. Jesús Casañe Moro	4,00
D. José María Cayuela Martínez	0,00
D. Alberto Chiner Noria	2,00
D. Andrés Dancausa Monge	7,50
D. Antonio Díaz Martínez	2,00
D. Lorenzo Díaz Cordovés Moraleda	0,00
D. Alfredo Díez Goyanes	9,00
D. Alfredo Esteller Arigo	9,00
D. Ramiro Fernández Pérez	3,00
D. Emilio Folque Gómez	9,75
D. Agustín de la Fuente Alarcón	6,50
D. Agustín de la Fuente Perucho	15,50
D. José Ramón García Lisbona	12,50
D. Felipe Garrido García	18,50
D. Honesto Garrido García	14,00
D. Rafael González Costea	6,50
D. Alberto González Fúster	2,00
D. Jesús María González Lobo	0,00
D. Vicente González Martín	3,50
D. Agustín Granado de la Fuente	32,50
D. José María Granado de la Fuente	2,00
D. Augusto Granados Sanz	4,50
D. Rafael Guillén Liera	0,00
D. José Antonio Jiménez Cassio	2,00
D. Luis López Fuentes	2,00
D. Juan López León	7,00
D. Antonio Loste Paño	2,00
D. José Macías Molina	5,00
D. Santos Mallagray Casas	17,00
D. José Félix Marcos González	0,00
D. Luis Márquez Carballo	2,00
D. Salvador Martínez Artero	0,00
D. Jaime Pedro Medina Díez	2,00
D. Amador Merino Peinado	8,00
D. Rodolfo Morales y Morales	0,00
D. Julio Montejo Velasco	8,00
D. Agustín Moré Campos	0,00
D. Enrique Moreno González	13,50
D. Maximiano Nieto González	11,00
D. Pedro Ochoa Reynares	7,00
D. Luis Olay Lorenzo	0,00
D. Juan Manuel Oñate Gil	20,00
D. Enrique Ortega Pastor	2,10
D. Javier Paulino Tebar	0,00
D. Miguel Pérez Gallardo	14,00

	Puntos
D. Ildefonso Pérez Martínez	8,50
D. Pedro Pérez-Ricarte Pérez	0,00
D. José Antonio Pérez Puig	3,00
D. Antolín Porto Vázquez	0,00
D. Guillermo Ramos Seisdedos	4,00
D. Gerardo Riquelme Arias	2,00
D. Julián Rodríguez Hernández	10,00
D. Juan Manuel San Román y Terán	2,50
D. Pedro Antonio Serrano Sánchez	5,00
D. Antonio Sierra García	0,00
D. Carlos Suñis Ciudad	5,00
D. Santiago Tamames Escobar	28,50
D. Matías de la Torre Domínguez	0,00
D. Julián Urbano Domínguez	5,00
D. Antonio Valverde Mayas	2,00
D. Rafael Vara Thorbeck	22,00
D. Jaime Vargas Arandía	4,00
D. Luis María Vinagre Velasco	5,50
D. Mariano Yago Ortega	2,00
D. Mariano Zaforas Marco	7,00
D. Francisco Zamora Garrido	2,00
D. Gaudencio Zopetti de la Pardina	4,00

El Tribunal ha acordado admitir a la realización del segundo ejercicio a los señores opositores incluidos en la relación anterior, quedando todos ellos convocados por la presente resolución.

El sorteo previsto para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará en el Instituto Nacional de Previsión (Alcala, 56), a las doce horas del octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se convoca en forma especial para realizar el segundo ejercicio a los 15 primeros opositores, contados a partir del primero de la letra a la que haya correspondido iniciar el ejercicio como consecuencia del sorteo verificado al efecto; el ejercicio se realizará en el salón de actos de la Residencia General de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz», a las dieciocho horas del primer día hábil transcurridos veinte a partir de la fecha en que se hace pública la presente Resolución.

Al final de la primera sesión y sucesivas el Tribunal hará nuevas citaciones parciales de opositores, señalando hora, día y local.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Angel Linaje Hoyos.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de febrero de 1970 por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas de ingreso en el Cuerpo de Intervención del Aire.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire se convoca oposición para cubrir seis plazas del Cuerpo de Intervención de dicho Ejército, con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.º Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Poseer, dentro del plazo que se determina en el apartado a) del artículo 2.º, alguno de los siguientes títulos españoles: Licenciado o Doctor en Derecho o el de Licenciado o Doctor en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, en cualquiera de sus ramas, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros o el de Profesor Mercantil con título de Bachiller Superior.

b) Edad máxima: Treinta y cinco años cumplidos dentro del año 1970.

c) Tener buena concepción moral y social.

d) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

e) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor Interventor General del Aire (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas foto-

grafías sean de fecha reciente, tamaño carnet, rectas de frente y descubierto figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos.

c) Dentro del plazo señalado en el apartado a) de este artículo deberá ser abonada en la mencionada Intervención General la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

d) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

e) La Secretaría de la Intervención General facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que les sean entregados personalmente.

f) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán, por escrito, a la Secretaría de la Intervención General, el Organismo o Dependencia militar por el que hayan cursado sus instancias.

g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la oposición, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en los apartados a), b), c) y d) de artículo 1.º, así como haber cumplido las formalidades expuestas en el artículo 2.º, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art. 4.º La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º Terminado el plazo de quince días citado en el artículo anterior, la relación definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose lugar, día y hora en que deberán efectuar su presentación para reconocimiento médico y examen, publicándose asimismo la composición del Tribunal, que constará de un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, pertenecientes al Cuerpo de Intervención del Aire.

Art. 6.º De acuerdo con el apartado e) del artículo 1.º, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico en las fechas y Centros que se determinen.

Art. 7.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán los exámenes, que consistirán en los cuatro ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios y con arreglo al programa que se publica al final de la presente Orden.

PRIMER EJERCICIO

Escrito. Consistirá en desarrollar, sin libros de consulta ni textos legales, un tema de carácter general, sacado a la suerte de entre diez preparados previamente, con carácter secreto, por el Tribunal, y referente a materias de los programas que se insertan en la presente convocatoria.

Este ejercicio se realizará, si el número de opositores lo hace posible, simultáneamente para todos ellos. En otro caso, los temas extraídos para un grupo de opositores no podrán entrar de nuevo en el sorteo.

Para la realización de este ejercicio, los opositores dispondrán de tres horas como máximo y, una vez concluido, el opositor depositará el ejercicio en un sobre, que custodiará el Tribunal. Posteriormente, cada opositor dará lectura al tema desarrollado.

SEGUNDO EJERCICIO

Oral, de carácter teórico. Consistirá en desarrollar en un plazo máximo de cuarenta minutos dos temas de Derecho administrativo (uno de cada parte del programa), y dos de Derecho civil (uno, también, de cada parte del programa); sacados a la suerte de entre los comprendidos en los programas que se insertan en la presente convocatoria.

TERCER EJERCICIO

Oral, de carácter teórico. Consistirá en desarrollar en el plazo máximo de treinta minutos un tema de cada una de las siguientes materias:

Derecho Mercantil
Hacienda pública.
Contabilidad general.
Economía política o de Seguridad Social.

Estos temas serán sacados a la suerte de entre los comprendidos en los programas que se insertan en la presente convocatoria.

Antes de comenzar cada uno de los ejercicios segundo y tercero, el opositor dispondrá de quince minutos para ordenar y estudiar su desarrollo.

CUARTO EJERCICIO

Escrito y práctico. Consistirá:

a) En la resolución de un caso práctico referente a contención administrativa o expropiación forzosa.

b) En la fiscalización de la fiscalización crítica del gasto sobre un expediente que será sometido a estudio de los opositores.

Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y podrán valerse, exclusivamente, de textos legales y colecciones de jurisprudencia.

Art. 8.º Los que no se presenten a la oposición el día que tengan señalado se entenderá que renuncian a la misma, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

Art. 9.º Terminados los exámenes, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por riguroso orden de puntuación final, con arreglo al siguiente sistema: Cada miembro del Tribunal calificará de 0 a 10 puntos a todos los opositores en cada uno de los ejercicios, debiendo alcanzar nota media de 5, como mínimo, en cada uno de estos; la media aritmética de las notas de los cuatro ejercicios será la puntuación final alcanzada.

En caso de empate, serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional, en su caso.
- En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

La relación definitiva de los que resulten seleccionados por su mejor puntuación final y con arreglo al número de plazas convocadas será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Aire», nombrándose Caballeros Alumnos y determinando lugar y fecha de presentación, al objeto de recibir las instrucciones necesarias.

Art. 10. Los opositores seleccionados deberán completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los documentos siguientes acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
- Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito, correspondiente a la residencia del interesado.
- Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quiénes dentro del plazo indicado de treinta días no presentaran su documentación, así como los que hubieran cometido cualquier falsedad en los documentos, perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 11. Los aspirantes nombrados Caballeros Alumnos que no tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los tres Ejércitos, o no sean Oficiales o Suboficiales de cualquiera de estos, realizarán un período de formación militar de tres meses de duración, aproximadamente, en el lugar y fecha que oportunamente se determinará.

Los que no efectúen su incorporación en la fecha fijada, sin la debida justificación, se entenderá que renuncian, perdiendo todos los derechos.

Los que superen el período de formación militar a que se refiere el párrafo primero de este artículo, juntamente con los que ya tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o sean Oficiales o Suboficiales de alguno de estos, serán promovidos a Alféreces-Alumnos para realizar a continuación un período de formación profesional de seis meses de duración, aproximadamente, en la Intervención General del Aire.

Los alumnos procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, que causen baja en cualquier momento, volverán a sus Cuerpos, Escalas y situación militar, con los empleos que poseyeran al presentarse a esta oposición.

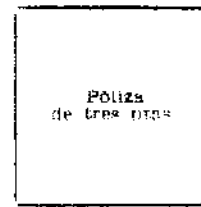
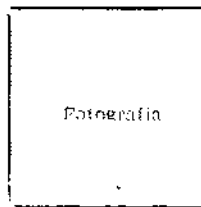
Art. 12. Finalizado con aprovechamiento el período de formación profesional serán promovidos a Tenientes del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, colocándose en el Escalafón por el orden que les corresponda, según la puntuación obtenida en los exámenes de la oposición y en el período de formación profesional, con arreglo al baremo que se expone en la Intervención General del Aire.

Art. 13. El personal militar realizará los viajes de ida y regreso para examinarse y el de incorporación de los seleccionados, en su caso, por cuenta del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 1970.

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA



.....
(Primer apellido)
.....
(Segundo apellido)

.....
(Nombre)

Natural de provincia de nacido el de de 19
con domicilio en provincia de calle o plaza de
numero hijo de de provisto de documento nacional de identidad número

A los efectos de tomar parte en la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha
de de 1970 para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, y habiendo entregado los
derechos de examen (en mano o por giro postal o telegráfico número impuesto en la Estafeta de Correos de
con fecha de de 1970) (1).

Declaro reunir las condiciones siguientes:

- 1. Las establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º de la convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leves Fundamentales del Reino
- 2. Es casado, viudo o soltero (1)
- 3. Se halla en posesión del título de o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias (1).
- 4. Si es militar, Ejército al que pertenece (1) empleo Arma o Cuerpo Destino
- 5. Si es civil:
 - ¿Ha finalizado el Servicio Militar? (1).
 - ¿Ha realizado la Milicia Universitaria? (1).
 - Ejército en que se ha efectuado empleo alcanzado situación actual (1).

Por lo que solicita ser admitido en la citada oposición.

..... a de de 1970.
(Firma)

EXCMO. SR. INTERVENTOR GENERAL DEL AIRE.—Romero Robledo, 8.—MADRID-8.

(1) Hágase constar lo que corresponda.

PROGRAMAS DE INGRESO

DERECHO ADMINISTRATIVO

Primera parte

Tema 1. La Administración pública.—Actividad administrativa y actividad política.—Administración y Derecho.—El Derecho administrativo.—Aplicación a la Administración del Derecho privado y de otras ramas del Derecho.

Tema 2. Fuentes del Derecho administrativo.—Codificación de las fuentes escritas del Derecho administrativo.—La Ley.—Decretos.—Leyes y legislación delegada.—La potestad legislativa en España.

Tema 3. El reglamento: Concepto, clases, fundamento y régimen jurídico.—Límites de la potestad reglamentaria.—Ámbito de aplicación de los reglamentos.—Las instrucciones de servicio y circulares.

Tema 4. La costumbre como fuente del Derecho administrativo.—Los precedentes y las prácticas administrativas.—Los principios generales del Derecho.—Los Tratados internacionales de la jurisprudencia contencioso-administrativa.

Tema 5. El principio de legalidad.—La jerarquía normativa y las materias reservadas.—La discrecionalidad administrativa. La desviación del Poder.

Tema 6. La organización administrativa.—Centralización y descentralización.—Concentración y desconcentración.—La tutela y la vigilancia administrativa.

Tema 7. Los actos jurídicos de la Administración: Actos jurídicos públicos y privados.—El acto administrativo: Concepto y elementos.—El silencio administrativo.—Los actos tácitos.—Clasificación de los actos administrativos.—La eficacia de los actos administrativos.—Publicación y notificación.—Ejecutoriedad de los actos administrativos.—La suspensión de la ejecución: Sus clases.

Tema 8.—Nulidad y anulabilidad del acto administrativo: Examen de sus respectivos casos.—La oportunidad y el abuso del Poder: Tratamiento de estas causas en nuestro Derecho.—Los errores materiales o de hecho.—Actos convalidables: Modos de convalidación.

Tema 9. El servicio público.—La doctrina clásica del servicio público.—Evolución de la doctrina.—Los distintos modos de gestión de los servicios públicos.—La llamada actividad industrial de la Administración.—La asunción por la Administración de actividades privadas: Sus instrumentos.

Tema 10. El dominio público en general: Concepto y características.—Criterios determinantes del dominio público.—El problema de la prescriptibilidad del dominio público.

Tema 11. Los Organos de la Administración: Concepto, elementos y naturaleza de los Organos administrativos.—Naturaleza jurídica de la relación existente entre el titular del Organó y la Administración.—La disociación de las relaciones orgánicas de servicio.—Clasificación de los organos administrativos.—Examen especial de los organos colectivos.—Creación, modificación y supresión de los organos administrativos.

Tema 12.—La competencia administrativa: Concepto, clases, naturaleza.—Criterios para su delimitación y formas de atribución.—La jerarquía administrativa.

Tema 13. Concepto, clasificación y regulación de los organos activos de la Administración central.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones delegadas del Gobierno.

Tema 14. El Presidente del Gobierno.—El Vicepresidente del Gobierno.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Los Directores generales.—Los Secretarios generales Técnicos.

Tema 15. Los Organos periféricos de la Administración del Estado.—Los Gobernadores civiles.—Los Gobernadores civiles generales.—Los Subgobernadores y los Delegados del Gobierno.—Los Alcaldes.—Otros organos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 16. Los Organos consultivos de la Administración.—Concepto, clasificación y funcionamiento de los Organos consultivos.—El Consejo de Estado: Organización y funcionamiento.—La Dirección General de lo Contencioso. Otros Organos consultivos.

Tema 17. Organización administrativa del Ministerio del Aire.—Las Subsecretarías.—Las Direcciones Generales.—Las Jefaturas de Servicios.—Regiones y Zonas Aéreas.—Sectores Aéreos y Bases: su organización administrativa.

Tema 18. Las Entidades estatales autónomas. Clases.—Organismos autónomos: Concepto, notas peculiares y clasificación.—Enumeración de los afechos al Ministerio del Aire y Grupo al que pertenecen.

Tema 19. El funcionario público: Concepto y clases.—Naturaleza jurídica de la relación existente entre el funcionario y la Administración.—Características fundamentales y ámbito de aplicación de la Ley de 7 de febrero de 1964.—Los funcionarios civiles del Ministerio del Aire: Reglamentación y clases.

Tema 20. El personal civil no funcionario en los Establecimientos militares.—Reglamentación actual.—Ingreso.—Clases de contratos a celebrar con dicho personal.—Derechos y obligaciones que les corresponden.

Tema 21. Los derechos económicos del personal militar.—Examen de la Ley sobre retribuciones de dicho personal y normas que la complementan en el Ministerio del Aire.

Tema 22. Derechos pasivos, máximos y mínimos, de los funcionarios militares.—Legislación actual.—Pensiones de retiro ordinarias y extraordinarias.—Pensiones ordinarias y extraordinarias de viudedad y orfandad.—Sueldo regulador.—Mesadas de supervivencia.—Servicios abonables a efectos de derechos pasivos.

Tema 23. Procedimiento para el reconocimiento y declaración de los derechos pasivos.—Competencia.—Incompatibilidades.—Prescripción.—Recursos.

Tema 24. Procedimiento administrativo Su regulación.—Ámbito y aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Actuación administrativa.—Iniciación, ordenamiento, instrucción y terminación del procedimiento.

Tema 25. El procedimiento administrativo en los Ministerios militares.—Principales modificaciones con respecto al procedimiento administrativo general.

Tema 26.—El recurso administrativo: Concepto, regulación y clases.

Tema 27. El recurso contencioso-administrativo.—Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Las partes en el recurso contencioso-administrativo.—Actos impugnables.—Tramitación del recurso.—Ejecución de sentencias.

Tema 28. Los expedientes administrativos de los Ministerios militares.—Clases.—Incoación, tramitación y resolución de los mismos.—Procedimiento para el reconocimiento de meritos de artículos por almacenamiento y transporte.

Tema 29. La responsabilidad de la Administración.—Principales teorías.—La responsabilidad de la Administración en la legislación española: Antecedentes, regulación actual.—La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Segunda parte

Tema 1. El contrato administrativo en general.—Características y requisitos.—Sujeto, objeto y precio.

Tema 2. Condiciones especiales de los contratos administrativos según su cuantía.—Breve exposición de los autolidades y organismos extraños al servicio o dependencia contratante que intervienen en la contratación.

Tema 3. Expedientes de contratación administrativa.—Peculiaridades de los mismos.—Fundamentos.—Partes que componen.—Clases.

Tema 4. Actuaciones previas al expediente de contratación: Bases técnicas y legales.—Pliegos de prescripciones técnicas.—Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares.—La existencia de crédito.

Tema 5. El control económico en el expediente de contratación.—Fiscalización del gasto; análisis detallado de este trámite.—A quien corresponde ejercerla.

Tema 6. Principios de publicidad y concurrencia: Los anuncios.—Proposiciones de los licitadores.—Aprobación y formalización de los contratos.—Trámites posteriores a la aprobación.

Tema 7. Garantías de la Administración en los contratos del Estado.—Clasificación de contratistas.—Registro de contratos.—Fianzas: Naturaleza y clases.—Forma de constitución de las fianzas.—Fianzas insuficientes para cubrir las responsabilidades del contratista.

Tema 8. Forma de adjudicación de los contratos administrativos.—La subasta: Actuaciones anteriores simultáneas y posteriores al acto.—Subastas desiértas.

Tema 9. El concurso-subasta: Características.—El concurso: Requisitos.—Casos en que procede esta última forma de adjudicación.—La contratación directa: Peculiaridades.—Breve exposición de los supuestos que la motivan.

Tema 10. Modificación, suspensión, prórroga: Interpretación, cesión y nulidad de los contratos administrativos.

Tema 11. Extinción de los contratos administrativos.—Resolución o resolución; requisitos y causas que la motivan.—Clases de resoluciones.

Tema 12. El contrato de obras: naturaleza, características y clases.—La cláusula de revisión de precios.

Tema 13. Fases que comprende la elaboración de un contrato de obras: Anteproyecto.—El proyecto: documentos que lo componen.

Tema 14. El presupuesto de la obra como elemento componente del proyecto.—Partes de que consta.—Clases de presupuestos.—Los imprevistos y la provisión especial o adicional.

Tema 15. El pliego de cláusulas administrativas particulares en los contratos de obras.—Otras fases esenciales en la elaboración de estos contratos hasta su celebración y formalización.

Tema 16. Ejecución del contrato de obras: operaciones que comprenden las certificaciones de obras.—Conclusiones del contrato: trámites posteriores hasta su liquidación definitiva.

Tema 17. El contrato de suministro.—Notas distintivas.—Requisitos previos: Pliegos de bases y expediente de adquisición.

Tema 18. Modos de ejecución del suministro.—Formas de adjudicación.—Derechos y obligaciones de las partes.—Formalización, modificación, suspensión y extinción del contrato de suministro.—Suministros especiales.

Tema 19. El contrato de gestión de servicios.—Características y modalidades en su elaboración y ejecución.—Derechos y obligaciones de las partes.—Extinción.

Tema 20. La contratación en el Ministerio del Aire.—Estudio de las disposiciones dictadas por dicho Ministerio para la aplicación en el mismo de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento general.

Tema 21. Adquisición de bienes por el Estado.—Clases de bienes a adquirir y modo de adquirirlos.—Recuperación de la posesión por el Estado.

Tema 22. Permutas de inmuebles por el Estado.—Arrendamientos en favor del Estado.—Arrendamientos de bienes del Estado.

Tema 23. Compraventa de inmuebles; competencia y procedimiento de adquisición.—Compraventa de terrenos edificables.—Forma de adjudicaciones autorizadas.—Otorgamiento.—Pagos.—Inscripción de la finca adquirida en el Registro de la Propiedad.

Tema 24. Compraventa de bienes muebles.—Adquisición de propiedades incorporales.—Afectación y desafectación de bienes al dominio público.—Mutaciones demaniales.

Tema 25. Enajenación de bienes del Estado.—Enajenación de bienes inmuebles.—Enajenación de derechos reales.—Enajenación de propiedades incorporales.—Enajenación de bienes muebles.—Competencia y procedimiento a seguir en cada una.

Tema 26. El contrato administrativo de arrendamiento de servicios.—Naturaleza, características y modalidades reguladas en el Ejército del Aire.

Tema 27. Modos excepcionales de adquirir por el Estado.—La expropiación forzosa: Finalidad de la misma.—Personas que intervienen en la expropiación y cosas sobre las que recae.—Períodos que comprende.—El procedimiento ordinario de expropiación de los Ministerios militares.

Tema 28. Procedimiento militar de urgencia en la expropiación forzosa.—Clases.—Elementos esenciales del mismo.—Exposición de sus trámites principales.

Tema 29. Inscripción de las fincas adquiridas por expropiación forzosa en el Registro de la Propiedad.—Titulación necesaria según que las fincas se hallen o no inscritas.—Formas de verificar la inscripción en fincas no inscritas.—Efectos de la inscripción de expropiación.—Derechos del expropiado a recuperar la finca.

Tema 30. Servidumbres administrativas; concepto y características.—Las limitaciones administrativas.—Exposición de las principales servidumbres forzosas por motivos de defensa nacional y militares, autorizadas en el Ministerio del Aire y normas que las regulan.

Tema 31. Ocupaciones temporales de terreno; naturaleza.—Motivos que las originan.—Clases: Por causa de utilidad pública; por motivos militares.

Tema 32. Las requisas militares.—Fundamento y limitaciones.—Requisitos y clases.—A quienes corresponde ejercitar el derecho de requisa.—Forma de elección, según el objeto de la misma.—Indemnizaciones.

DERECHO CIVIL

Primera parte

Tema 1. El Derecho civil.—Concepto y contenido.—El Código civil español; historia y contenido.—Los derechos forales.—Provincias y territorios de Derecho foral.

Tema 2. Las fuentes del Derecho civil.—La Ley; nacimiento, extinción, efectos e interpretación de la misma.—El principio de irretroactividad de la Ley.

Tema 3. La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—La jurisprudencia.—Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 4. Las personas; concepto y clase.—La persona individual; su origen y extinción.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 5. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar.—La edad, el sexo, el matrimonio, la incapacidad, la nacionalidad, la ausencia.

Tema 6. El Registro Civil.—Su objeto.—Organización: secciones.—Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil.—Publicidad de los asientos; certificaciones.

Tema 7. Las personas jurídicas; naturaleza y clases.—Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las mismas.

Tema 8. Las cosas; clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de dominio privado.—El patrimonio.

Tema 9. El hecho y el acto jurídico.—El negocio jurídico.—Elementos esenciales de este último. La voluntad y vicios que pueden afectarla.—El objeto, la causa.

Tema 10. La representación en el negocio jurídico.—Representación directa e indirecta.—Representación voluntaria y legal.—El poder irrevocable.—El negocio consigo mismo (autocontrato).

Tema 11. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general; naturaleza.—Documentos públicos y privados.—Referencia al Derecho procesal.—Las presunciones.—Otros medios de prueba.

Tema 12. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.—Cómputo del tiempo.—La prescripción y sus clases.—Examen de las prescripciones extintivas.—La caducidad.

Tema 13. El Derecho real; naturaleza y caracteres.—Su diferencia con el Derecho de crédito.—Derechos reales reconocidos en la legislación española.—Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 14. El Derecho real de dominio; protección y limitaciones del mismo.—Acciones que nacen del dominio.

Tema 15. Modos de adquirir el dominio.—Ocupación y sucesión; fundamento y clases.

Tema 16. La accesión; concepto, fundamento, naturaleza y clases.—La usurpación; concepto, especies y requisitos.

Tema 17. Modos de perder el dominio.—El abandono o renuncia; la enajenación; la extinción de la cosa.

Tema 18. La comunidad de bienes y el condominio.—Regimen de copropiedad en el Código civil.—La propiedad horizontal.

Tema 19. La posesión; concepto, naturaleza y efectos.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—El usufructo; concepto, naturaleza y elementos que lo constituyen.—Defectos y obligaciones del usufructuario.—Extinción del usufructo.

Tema 20. El Derecho real de servidumbre.—Las servidumbres legales.—El Derecho real de censo.

Tema 21. Los derechos reales de garantía: Prenda, hipoteca y anticresis.—Constitución, contenido y extinción de cada uno.

Tema 22. El Registro de la Propiedad como oficina pública.—Los libros del Registro.—Asientos que se practican en ellos; sus clases y formalidades comunes.—Examen especial del asiento de presentación; sus circunstancias, valor y plazo de vigencia.

Tema 23. El matrimonio.—Naturaleza y fines.—La organización económica de la sociedad conyugal.—Sistema adoptado por el Código civil.—Las capitulaciones matrimoniales; naturaleza, requisitos y limitaciones.—Modificación de las capitulaciones.

Tema 24. La filiación; principios generales.—La filiación legítima.—La legitimación.—La filiación ilegítima.—La filiación civil o adoptiva.—La emancipación.

Tema 25. La tutela.—Personas sujetas a la misma.—El tutor y el protutor.—Deberes, atribuciones y derechos del tutor.—Prohibiciones y responsabilidades.—Sueldo estudio del Consejo de familia.—Extinción de la tutela.

Segunda parte

Tema 1. Las obligaciones; concepto, naturaleza y clases.

Tema 2. Cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones.—Causas de estas últimas: mora, dolo, caso fortuito, fuerza mayor.—Resarcimiento de daños y perjuicios.

Tema 3. Causas de extinción de las obligaciones.—El pago; naturaleza y requisitos.—Formas especiales de pago.—Imputación de pagos; pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 4. Pérdida de la cosa debida.—Confusión de derechos.—Condación de la deuda.—La compensación.—Novación.—Asunción de la deuda.

Tema 5. El contrato; concepto.—Capacidad de los contratantes.—Objeto del contrato.—La forma.

Tema 6. Perfección y consumación del contrato.—Interpretación del mismo.—Irrevocabilidad; cláusula «rebus sic stantibus» y teoría del riesgo imprevisible.—Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 7. Ineficacia de los contratos.—Inexistencia, nulidad y anulabilidad; sus causas y efectos.—Confirmación de los contratos.—Rescisión.

Tema 8. Idea de la clasificación de los contratos.—Contratos atípicos, múltiples y mixtos.—El contrato preparatorio o precontrato.—La promesa de venta y el contrato de opción.—Contratos normativos y contratos de adhesión.

Tema 9. El contrato de compraventa.—Naturaleza.—La transmisión de dominio; el pacto de reserva de dominio.—Elementos del contrato de compraventa.—Perfección.

Tema 10. Obligaciones del vendedor.—Conservación de la cosa; teoría de los riesgos.—Entrega de la cosa vendida.—Sanearamiento.—Obligaciones del comprador.—Pago del precio y pago de intereses.

Tema 11. El retracto convencional.—Naturaleza, condiciones y efectos.—Retractos legales.—Preferencia entre retractos y entre retrayentes.—Compraventas especiales.

Tema 12. La transmisión de créditos; sus causas.—El contrato de cesión; requisitos y efectos.—Cesiones especiales; la cesión de créditos hipotecarios.—El contrato de permuta.

Tema 13. El contrato de arrendamiento, su función y especies.—Principios y normas fundamentales del Código civil en materia de arrendamientos.—El contrato de aparcería.

Tema 14. Donación, préstamo, depósito y comodato.—Concepto, características esenciales de cada uno.

Tema 15. El contrato de mandato; naturaleza y especies.—Contenido y efectos.—Extinción del mandato.—Contrato de mediación y corretaje.

Tema 16. El contrato de sociedad.—Principios y reglas fundamentales de la sociedad en el Código civil.—Contratos aleatorios; examen especial del contrato de seguros.

Tema 17. El contrato de fianza; su regulación en el Código civil. Breve referencia a las especialidades forales.

Tema 18. La concurrencia de crédito desde el punto de vista del Derecho civil.—Clasificación y protección de créditos.—Obligaciones nacidas de culpa extracontractual; la cuestión de los daños morales.

Tema 19. La sucesión «mortis causa».—Fundamento, evolución, historia y clases.—La herencia y el derecho hereditario.—

Caracteres diferenciales entre el heredero y el legatario.—Situaciones en que puede encontrarse la herencia: herencia vacante.

Tema 20. La sucesión testamentaria.—El testamento; caracteres y contenido.—Clase.—Capacidad para testar; incapacidad.—Situaciones generales en los testamentos.—Testigos e identificaciones del testador.

Tema 21. Naturaleza jurídica de la legítima con arreglo al Código civil.—Fijación de la legítima.—La legítima de los descendientes y ascendientes legítimos, legitimados y naturales.—Derechos de los hijos legítimos no naturales.—Derechos del cónyuge viudo.

Tema 22. La mejora.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. El legado; aceptación y renuncia, orden de preferencia para su pago.

Tema 23. La desheredación; su fundamento.—Quiénes pueden desheredar y ser desheredados.—Causas y efectos de la misma.—La pretención.

Tema 24. La sucesión intestada.—Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código civil.—Examen especial de la sucesión del Estado.

DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Contenido del Derecho mercantil.—Fuentes.—Distribución general de las cosas mercantiles.—La mercancía.—El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

Tema 2. El Registro Mercantil.—Principios.—Organización.—Objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 3. La empresa mercantil.—Elementos que la forman.—La figura del empresario.—Concepto doctrinal y legal del comerciante.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones.

Tema 4. La sociedad mercantil.—Concepto, naturaleza y clases.—El ente social.—Los socios, el problema de las sociedades de un sócio socio.—El patrimonio social.—Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil.—El contrato y sus efectos.—La llamada sociedad irregular.

Tema 5. La sociedad regular colectiva.—La sociedad comanditaria simple.—La sociedad comanditaria por acciones.

Tema 6. La sociedad de responsabilidad limitada.—Naturaleza.—Requisitos de constitución.—Administración y representación.—Régimen de transmisión de las participaciones sociales.—Régimen económico.

Tema 7. La sociedad anónima.—Su régimen en España.—La estructura social y los estatutos.—Acciones y sus clases.—Administración y representación de esta sociedad.—Requisito para el aumento o disminución de su capital social.

Tema 8. Modificación, transformación y fusión de sociedades mercantiles.—Referencia especial a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tema 9. Disolución de sociedades mercantiles.—Causas generales.—Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas y a las sociedades colectivas y comanditarias.—La llamada disolución parcial.—Liquidación de sociedades mercantiles.—Operaciones que comprende.

Tema 10. La letra de cambio, concepto y requisitos.—La aceptación; el aval; el endoso; el protesto.—La acción cambiaria.—Condiciones para su ejercicio y excepciones del deudor.—Breve mención del cheque y del pagaré a la orden.

Tema 11. Obligaciones mercantiles.—Contratos mercantiles.—Disposiciones del Código en esta materia.—Mandamiento y comisión mercantil.—Clases; elementos, contenido y extensión.

Tema 12. Contrato de compraventa mercantil.—Perfección.—Obligaciones del comprador y vendedor.

Tema 13. El contrato de transporte terrestre.—Concepto, naturaleza y clases.—Elementos personales, reales y formales.—Contenido.—Breve referencia al transporte de personas y al transporte ferroviario.

Tema 14. Los contratos de utilización del buque.—Contrato de fletamento.—Elementos personales, reales y formales.—Contenido y rescisión.—Contrato de sufragamiento.—Contrato de parrilla.—Contrato de remolque.

Tema 15. Derecho de la navegación aérea.—Las personas y las cosas en el tráfico por avión.—Transporte de viajeros y mercancías.—Seguro de las personas; de la aeronave; de las mercancías y de mercancías sobre la superficie.

HACIENDA PÚBLICA

Tema 1. El concepto de la Hacienda Pública.—Su ordenación jurídica.—Principios que informan la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda e ideas de su estructura y contenido.—Privilegios de la Hacienda.—Obligaciones exigibles al Estado.—Prescripción y caducidad de créditos.

Tema 2. El presupuesto; concepto y clases.—Estructura del presupuesto.—Períodos de vigencia.—Fases del presupuesto; preparación, aprobación, ejecución, liquidación y fiscalización.—Cédula.

Tema 3. Equilibrio financiero económico y social.—El presupuesto cíclico.—Ordenación funcional del presupuesto; presupuesto corriente y de capital.

Tema 4. El gasto público.—Concepto, características y clasificación.—Principios del gasto público.—Los gastos públicos en el presupuesto del Estado.

Tema 5. Finalidad del gasto público.—El gasto productivo y el gasto distributivo.—Efectos generales de los gastos públicos.

La influencia del gasto público en las depreciaciones económicas y en el paro.

Tema 6. Los ingresos públicos; concepto y clasificación.—Ingresos ordinarios y extraordinarios.—Derecho de Derecho público y privado.

Tema 7. La deuda pública; concepto, clases y evolución actual.—Creación, emisión, conservación y amortización de la deuda pública.—Efectos de la misma en la economía nacional.

Tema 8. Concepto, fundamento y clasificación de los impuestos.—Sus fines, fiscales y sociales.

Tema 9. Principios generales de la imposición: generalidad, uniformidad, proporcionalidad progresiva y regresiva.—El problema de la distribución del impuesto, posibilidad del impuesto único.

Tema 10. La relación jurídica tributaria; concepto y manifestaciones.—El hecho imponible; el patrimonio, la renta, la circulación de riquezas y el gasto como objeto del tributo.—El sujeto pasivo.—Los responsables del tributo.—La capacidad de obrar en el orden tributario.—El domicilio fiscal.

Tema 11. La base imponible; concepto y sistemas de fijación.—Estudio de la estimación directa; la comprobación.—Examen de la estimación por jurados tributarios; naturaleza y competencia.—Procedimiento de los jurados.—Recurros.

Tema 12. La base liquidable.—El tipo de gravamen y la deuda tributaria.—El pago.—La prescripción.—Otras formas de extinción de la deuda tributaria.—Garantías del crédito tributario.

Tema 13. Procedimiento de apremio contra los sujetos pasivos y los responsables de deudas tributarias.—Expedientes de alcance.—Malversaciones y desfalcos.

Tema 14. La contribución territorial, rústica y urbana.—Examen de sus principales características.

Tema 15. El impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal; concepto y naturaleza.—Hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Base de gravamen.

Tema 16. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales; concepto y naturaleza.—Hecho imponible.—Clase de cuotas.—Licencia fiscal; sujetos, régimen y exenciones.

Tema 17. El impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Concepto, naturaleza y antecedentes.—Sujetos pasivos.—Estimación de la base imponible.—Deducciones y desgravaciones.

Tema 18. La imposición indirecta; sus manifestaciones. El impuesto general sobre el tráfico de empresas.—Concepto y naturaleza.—Disposiciones generales. Su delimitación en relación con el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Tema 19. Tributación de las ventas y transmisiones en general.—Tributación de obras y arrendamientos de bienes.—Tributación de los arrendamientos y prestaciones de servicios en general.—Tributación de las operaciones típicas de determinadas empresas.—Exenciones.

Tema 20. Las tasas; concepto, naturaleza y clases.—Legislación vigente.

Tema 21. Las exacciones parafiscales.—Su concepto y naturaleza.—Régimen legal vigente.

Tema 22. Los órganos fiscales de la Nación.—Las Cortes.—Constitución y regulación actual.—Su intervención en los presupuestos generales y en los ingresos y gastos públicos.

Tema 23. El Tribunal de Cuentas.—Su doble carácter como órgano fiscal y judicial.—Organización actual del mismo.—Composición.—Salas en que se divide.—Funciones de cada una.

Tema 24. La Intervención General de la Administración del Estado.—Funciones que le compete, según la Ley de Administración y Contabilidad.—Enumeración de las facultades interventoras y comentarías sobre las mismas.

Tema 25. Regulación actual de la Intervención General de la Administración del Estado y composición de la misma.—Facultades en orden a las cuentas que rindan las Ordenaciones de Pagos.—Comprobaciones y ajustes.—Notas de defectos.—Diferencias entre el examen de cuentas por la Intervención General del que realiza el Tribunal de Cuentas.

Tema 26. Responsabilidades y sanciones a los interventores.—Examen del capítulo IX de la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911.

Tema 27. El Ministerio de Hacienda.—Breve reseña histórica.—Regulación actual. Principales funciones que le están asignadas.—Direcciones Generales y Organismos que comprende.

Tema 28. Procedimiento para las reclamaciones económicas administrativas.—Su regulación actual.—Órganos encargados de su conocimiento y resolución. Composición y competencia de cada uno.—Quiénes pueden promoverlo.

ECONOMÍA POLÍTICA

Tema 1. La economía pública como ciencia; concepto, objeto, contenido y métodos.—Divisiones de la misma.—Leyes y fines de la teoría económica.

Tema 2. Los sistemas económicos; concepto.—Tipos históricos.—Sistemas contemporáneos.—La economía de mercado.—El sistema colectivista integral.—El capitalismo.—El totalitarismo.—Variantes del sistema mixto en las economías occidentales.

Tema 3. Teoría del consumo.—La utilidad económica de consumo.—Las necesidades humanas y la ley de saturación.—La utilidad y sus leyes.—La demanda.—La oferta.

Tema 4. La empresa como órgano de la producción.—Formas y organización de las empresas.—La empresa pública en el

orden económico.—La financiación de las empresas.—El capital circulante y el fondo de manobra.—La autofinanciación.—Los fondos de amortización.

Tema 5. El mercado. Tipos de mercado.—Mercado de competencia.—Mercado de monopolios; sus clases.—Los mercados imperfectos; sus clases.—Intervención estatal de los precios.

Tema 6. La teoría de la distribución.—La renta de la tierra.—Renta de los terrenos urbanos.—Cuasi-rentas.

Tema 7. El trabajo.—Su demanda y oferta.—El salario; su formación.—Nivel de salarios.—El salario como coste y como ingreso.—Salarios nominales y salarios reales.—Los salarios y el valor.

Tema 8. El capital.—Diversas concepciones según las escuelas.—Su formación.—La demanda de bienes capital.—Eficacia marginal de la inversión.—Teorías reales del interés.—Interés a corto y largo plazo.—La función del empresario.—El beneficio del empresario.

Tema 9. Magnitudes macroeconómicas.—El capital nacional; problemas que suscita su medición.—El gasto nacional.—El producto nacional bruto y neto; métodos de valoración.—Renta nacional; su expresión y cálculo en la teoría.—Relaciones recíprocas entre estos conceptos.

Tema 10. Las cuentas nacionales; su fundamento y sistemas.—El esquema circulatorio.—El sistema Input-Output.—Estimación de la renta nacional de España.—Los cálculos del Consejo de Economía Nacional y los trabajos de contabilidad nacional.—Evolución, composición y distribución de la renta nacional española.

Tema 11. Ahorro, consumo e inversión.—Teoría de la inversión.—El efecto multiplicador de los gastos públicos.—El efecto acelerador.

Tema 12. La economía del cambio.—Cambio, valor y precios.—La expresión del precio.—El dinero; concepto, funciones y clases.—Sistemas monetarios.—Tipos históricos esenciales.—El patrón oro y sus formas.—El patrón fiduciario.—Sistema monetario español.

Tema 13. Sistemas de organización bancaria.—Bancos centrales y función emisora.—Banca oficial.—Banca privada comercial, industrial y mixta.—Aspectos económicos del sistema español de estos institutos bancarios.—El crédito; teoría, clases y efectos.

Tema 14. La oferta de dinero; sus componentes.—La liquidación bancaria; el mercado de dinero.—El mercado de capitales.—La demanda de dinero; influencia sobre ella del nivel de precios, de la renta y de la riqueza.—Valor de dinero y nivel de precios.—Teoría cuantitativa y velocidad de circulación.—Revisión moderna de esta teoría.

Tema 15. Caracteres y clases de oscilaciones cíclicas.—El ciclo económico; fases y variedades.—La inflación; su concepto.—Efectos de la inflación.—Medidas contra ella.—Deflación; su concepto y efectos.

Tema 16. Uniones y planes económicos.—El Mercado Común Europeo y el Área Europea de Libre Comercio.—El Plan de Desarrollo Económico y Social de España.

SEGURIDAD SOCIAL

Tema 17. Seguridad social.—Evolución y derecho vigente.—El Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades Laborales.—El mutualismo general.—La Ley de Bases de Seguridad Social de 28 de diciembre de 1968.—Su desarrollo articulado.

Tema 18. El Seguro de Accidentes del Trabajo.—Concepto de accidentes del trabajo y responsabilidades que derivan del mismo.—Elementos personales y régimen de aseguramiento.—Enfermedades profesionales.

Tema 19. El Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Las prestaciones de larga enfermedad.—El Seguro de Vejez e Invalidez y las pensiones de jubilación e invalidez del mutualismo laboral.—Las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de familiares.—Aseguramiento y prestaciones.

Tema 20. El Seguro de Desempleo.—Los cierres y suspensiones por crisis.—La protección de la familia; Subsidio familiar plus familiar y régimen de familias numerosas.

Tema 21. Procedimiento administrativo en materia de Seguridad Social.—Vías administrativas previas.—Acciones ante la Magistratura del Trabajo.

CONTABILIDAD GENERAL

Tema 1. Contabilidad.—Concepto, fines e importancia.—División.—Noción de la teneduría de libros.—Terminología contable.—Sistemas y métodos de contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de contabilidad; su clasificación.—Libros principales y auxiliares; su estructura.—Prescripciones legales sobre los mismos.—Fuerza probatoria.—Sistemas de registración por fichas, hojas cambiables, etc.—Errores en los libros y formas de subsanarlos.

Tema 3. Libros de inventarios y balances; definición y estructura; su importancia.—Inventario inicial y final, contable y extraccontable.—Valoración de los elementos del activo y del pasivo.

Tema 4. Libro diario; definición y rayado.—Clasificación cronológica del movimiento de valores.—El borrador como base del diario.—Redacción de asientos en el diario.

Tema 5. Libro mayor; su objeto y rayado.—Mayor general y mayores auxiliares.—Traslado de asientos del diario al mayor. Libros auxiliares más importantes.

Tema 6. Movimiento de valores; entradas y salidas.—Cuentas; clasificación general.—Cuenta de capital.—Significado de las cuentas de capital acciones, capital obligaciones y reservas.

Tema 7. Movimiento y saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias y sus derivadas.—Cuentas de gastos generales y sus divisionarias.

Tema 8. Estudio de las cuentas de Caja.—Valores mobiliarios.—Efectos a cobrar.—Efectos a negociar.—Efectos sobre el extranjero y efectos a pagar.—Libros auxiliares y registros de desarrollo de los mismos.

Tema 9. Cuenta de mercaderías.—Generalidades sobre las cuentas de los elementos amortizables del activo.—Sistemas de contabilización.—Distinción entre una cuenta de valor y su correlativa de explotación.

Tema 10. Cuentas personales; sus clases.—Operaciones de cuenta propia y cuenta ajena; consideraciones sobre el saldo.—Especial referencia a la liquidación de las cuentas personales en moneda extranjera.

Tema 11. Balance; concepto y clases.—Balance general.—Operaciones que comprende.—Balance de comprobación; fundamento y naturaleza de la comprobación que establece.—Balance de saldo.—Balance final o de situaciones.

Tema 12. Examen de balances.—Forma de practicarlos.—Breve idea de la situación financiera y económica.—Examen de contabilidades administrativas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para provisión de una plaza de Médico, Jefe de Servicio del Hospital Provincial, de la especialidad de Otorrinolaringología.

Tribunal del concurso restringido para provisión de una plaza de Médico, Jefe de Servicio del Hospital Provincial, de la especialidad de Otorrinolaringología.

Presidente: Don Eduardo García Cordolat, Diputado, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

Titular: Doctor don Eugenio Tomás López-Trigo, Médico, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Titular: Doctor don Julián Celma Hernández, del Ilustre Colegio de Médicos de esta ciudad.

Suplente: Doctor don Hilario Miró Aibero, del Ilustre Colegio de Médicos de esta ciudad.

Titular: Doctor don Rafael Bartual Vicens, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valencia.

Suplente: Doctor don Francisco Javier García-Comde Gómez, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Titular: Doctor don Rodrigo Varó Urteaga, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Suplente: Doctor don Domingo Espinos Gisbert, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 7 de febrero de 1970.—El Presidente, Bernardo de La Asía.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—396-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso de méritos convocado por esta Corporación entre Oficiales para el ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 12 del día 11 de febrero de 1970, se han publicado las bases de convocatoria y programa del concurso de méritos convocado por esta Corporación entre Oficiales para el ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa Provincial.

Los interesados para tomar parte en el mismo deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, cualquier día hábil, de diez de su mañana a una de la tarde, debidamente reintegrados.

Zamora, 14 de febrero de 1970.—El Secretario Santiago Martín Luelmo.—930-A.